

La Anses flexibilizó el trámite para el cobro de la Asignación por Ayuda Escolar

10 febrero, 2020

Se prorrogarán los plazos para presentar el certificado de alumno regular.

La Anses modificó el trámite para cobrar la asignación por ayuda escolar anual para facilitar su acceso a quienes tienen hijos de entre 4 y 17 años de edad. Podrán acceder a este beneficio quienes cobran la Asignación Universal por Hijo (AUH) u otras asignaciones familiares.

Por medio de una resolución publicada este lunes en el Boletín Oficial, el organismo estableció que no será necesaria la presentación del certificado de escolaridad al 31 de diciembre de 2019. El requisito de presentar el certificado de alumno regular en diciembre anterior al año en curso había sido agregado por la gestión de Mauricio Macri.

La asignación por ayuda escolar anual consiste en el pago de una suma de dinero que se hace efectiva en marzo de cada año, y se abona por cada hijo que concorra regularmente a establecimientos de enseñanza básica y polimodal o bien, cualquiera sea su edad, si concurre a establecimientos oficiales o privados donde se imparta educación diferencial.

Este año, el monto correspondiente por cada hijo escolarizado es de \$2300. Según estadísticas de la ANSeS, la asignación es percibida por alrededor de 6,3 millones de familias.

En la resolución, el organismo aclaró que “la falta de presentación de los certificados escolares al 31 de diciembre de 2019 no se encuentra necesariamente ligada a trayectorias escolares discontinuas. Por lo tanto, es menester continuar

profundizando el trabajo articulado con los distintos Organismos y Ministerios para realizar acciones conjuntas que tiendan a resolver las barreras para que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder y sostener el derecho a la Seguridad Social”.

Además, recordó que la Ley N° 27.541 declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, debido a “la gravedad de la situación económica que afronta el país”.

Por ese motivo, indicó que “en función del contexto económico y social de emergencia y ante el inminente inicio del ciclo lectivo, corresponde derogar el punto 5, del Apartado “Asignaciones De Pago Mensual”, de la Resolución N° 2019-203-ANSeS, con el fin de garantizar que los niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años inclusive, que presenten el certificado correspondiente hasta el 31 de diciembre, perciban en forma masiva, al inicio del ciclo lectivo, la Asignación por Ayuda Escolar”.

Fuente: Página 12